

Constitución de la bolsa de trabajo correspondiente al concurso oposición para la provisión de tres plazas de técnico medio especializado o técnica media especializada (técnico medio o técnica media de aplicaciones) de Les Corts Valencianes (convocatoria 2/2022, BOCV número 262/X, de 1 de julio de 2022. Ampliación de plazas por el BOCV número 333/X, de 16 de junio de 2023). [AM 1.326/XI – 15.04.2025]

MESA DE LES CORTS VALENCIANES

Por los acuerdos de la Mesa de Les Corts Valencianes de 1.170/XI a 1.173/XI, de 4 de febrero de 2025 (BOCV número 123/XI, de 14 de febrero de 2025), fueron nombradas funcionarias de carrera en las plazas de técnicas medias especializadas (técnicas medias de aplicaciones) de Les Corts Valencianes las cuatro personas aspirantes que superaron el concurso oposición, convocatoria 2/2022 (BOCV número 262/X, de 1 de julio de 2022, ampliación de plazas BOCV número 323/X, de 16 de junio de 2023), las cuales tomaron posesión de sus respectivos puestos de trabajo el 17 de febrero de 2025.

De conformidad con la base undécima de la convocatoria del mencionado proceso selectivo, la cual dispone que:

«En cumplimiento de lo estipulado en el apartado quinto del Acuerdo de gestión de las convocatorias de la oferta pública de empleo de Les Corts Valencianes 2018, aprobado por la Mesa de Les Corts Valencianes el 17 de julio de 2018, a propuesta de la Mesa Negociadora del Personal de Les Corts Valencianes, y atendiendo a lo establecido en el artículo 59.4 del Estatuto del personal de Les Corts Valencianes (texto consolidado publicado en el *Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes* número 320, de 15 de noviembre de 2018) y en el artículo 1.2 de las Normas para la provisión de los puestos de trabajo de Les Corts Valencianes (*Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes* número 330, de 22 de abril de 1999), modificadas por el Acuerdo de la Mesa del 27 de julio de 1999 (*Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes* número 2, de 6 de agosto 1999), se establece lo siguiente:

– Se constituirá una bolsa de trabajo integrada por quienes, habiendo participado en las presentes pruebas selectivas y no obteniendo plaza de persona funcionaria, hubieran aprobado al menos el primero de los ejercicios de la fase de oposición. Dicha lista estará ordenada según la puntuación final recibida en el presente proceso selectivo, priorizando la promoción interna.

La bolsa se configurará de la siguiente manera:

– Figurarán, en primer lugar, quienes hubieran realizado todos los ejercicios de la oposición, priorizando entre ellos a quienes concurren por el turno de promoción interna y figurando, seguidamente, quienes concurren por el turno libre.

– En segundo lugar, figurarán quienes hubieran aprobado el segundo ejercicio de la fase de oposición y no hubieran realizado la prueba de valenciano, priorizando entre ellos a quienes concurren por el turno de promoción interna y figurando, seguidamente, quienes concurren por el turno libre.

– A continuación, figurarán quienes hubieran aprobado solo el primer ejercicio de la oposición, priorizando entre ellos a quienes concurren por el turno de promoción interna y figurando, seguidamente, quienes concurren por el turno libre.

A esta lista recurrirá la administración parlamentaria cuando necesite cubrir puestos de trabajo de técnico medio especializado o técnica media especializada (técnico medio o técnica media de aplicaciones) por personal interino, siempre que reúnan los requisitos exigidos para el acceso al puesto, salvo renuncia.

El procedimiento a aplicar en tales casos será el establecido en el Acuerdo de la Mesa de Les Corts Valencianes por el cual se aprueba el Reglamento para la selección del personal interino de Les Corts Valencianes (*Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes* número 293, de 5 de diciembre de 2014).»

La Mesa de Les Corts Valencianes, en la reunión de 15 de abril de 2025, acuerda:

Primero. Constituir la siguiente bolsa de trabajo con las personas aspirantes que han aprobado, al menos, el primero de los ejercicios de la fase de oposición del concurso oposición para la provisión de cuatro plazas de técnicas medias especializadas (técnicas medias de aplicaciones) de Les Corts Valencianes, convocatoria 2/2022, ordenada según lo dispuesto en el apartado quinto del Acuerdo de gestión de las convocatorias de la oferta pública de empleo de Les Corts Valencianes 2018 y la base undécima de la convocatoria 2/2022:

NÚMERO	NIF	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	***5747**	Pardo	Navalón	José Miguel	47,246
2	***4418**	Martínez	Murillo	Mirella O.	45,281
3	***8799**	Chiva	Del Pozo	Jesús	29,179
4	***3382**	Olmos	Martínez	José	28,541
5	***9991**	Soriano	Argente	Daniel R.	25,920
6	***1253**	Fernández	Andreu	Marcos	16,778

A esta lista recurrirá la administración parlamentaria cuando necesite cubrir puestos de trabajo de técnico medio especializado o técnica media especializada (técnico medio o técnica media de aplicaciones) por personal interino, siempre que reúnan los requisitos exigidos para el acceso al puesto de trabajo, salvo renuncia.

El procedimiento a aplicar en estos casos será el establecido en el Reglamento para la selección de personal interino de Les Corts Valencianes (texto actualizado BOCV número 32/XI, de 14 de diciembre de 2023).

Segundo. Notificar el presente acuerdo a las personas interesadas y efectuar su publicación en el *Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes*.

Tercero. Contra este acuerdo, que no agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer un recurso ante la Mesa de Les Corts Valencianes en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el *Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes*, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 del Estatuto del personal de Les Corts Valencianes (Resolución del Pleno de Les Corts Valencianes de 10 de abril de 2025, BOCV número 140/XI, de 11 de abril de 2025).

Palau de Les Corts Valencianes
València, 15 de abril de 2025

Llanos Massó Linares
Presidente

Víctor Soler Beneyto
Secretario primero